



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 01 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 119-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Opinión Legal N° 43-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 185-2020-MDSJB-GIDUR/AMO-G, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante Informe N° 185-2020-MDSJB-GIDUR/AMO-G, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita el reinicio de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", a partir de 01 de junio de 2020 y computo de plazo de ejecución a partir del 01 de junio 2020 en virtud de que el plazo de ejecución fue suspendida por la emergencia sanitaria del 16 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020;

Que, mediante Opinión Legal N° 43-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina procedente el reinicio de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", a partir de 01 de junio de 2020 y computo de plazo de ejecución a partir del 01 de junio 2020 en virtud de que el plazo de ejecución fue suspendida por la emergencia sanitaria del 16 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020;;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 119-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación con Acto Resolutivo el reinicio de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", a partir de 01 de junio de 2020 y computo de plazo de ejecución a partir del 01 de junio 2020 en virtud de que el plazo de ejecución fue suspendida por la emergencia sanitaria del 16 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020;;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-MDSJB/ALC., de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de Obra: "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", por el plazo de 94 días calendarios, fecha de inicio 29 de marzo de 2020 fecha de finalización el 30 de junio de 2020;

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores aprecia, lo siguiente: Por otra parte RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de marzo de 2020, se suspende la Obra por un plazo indeterminado, y teniendo en cuenta que la Obra culminada el 28 de marzo del presente año, se tiene 13 días hábiles de plazo de vigencia por esta suspensión de Obra. y teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de marzo del 2020, se amplía el plazo de ejecución de Obra por 94 días calendarios del 29 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020. Del cual aún no se ha entrado en vigencia por lo que la obra se encontraba suspendida. De acuerdo a ello se deberá de modificar esta resolución la puesta de vigencia a partir del 01 de junio hasta el 15 de setiembre 107 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueba la suspensión de la ejecución física de la Obra: "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (...), a partir del 16 de marzo de 2020 por un lapso indeterminado, debido a la emergencia sanitaria dispuesta a través del Decreto Supremo n° 044-2020-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2020-MDSJB/ALC., de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo en Infraestructura Pública de Administración Directa y Contrata" de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Provincia Huamanga - Departamento Ayacucho (...).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reinicio de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", a partir de 01 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el inicio del cómputo de plazo para el reinicio de ejecución de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" será a partir del 01 de junio de 2020 culminando el 15 de setiembre de 2020 conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558